



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 1622 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ELIZABEHT BEATRIZ RODRIGUEZ URRA**, R.U.T. N° 11.583.170-4, con domicilio particular en calle las Rosas n° 602, de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 54 de fecha 19 de abril de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta N° MA19-6174 de fecha 16 de abril de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ELIZABEHT BEATRIZ RODRIGUEZ URRA**, Patente Comercial de **VENTA DE CONFITES – CHOCOLATES – FRUTOS SECOS Y ARTICULOS DE REGALO**, en el local ubicado en calle **Auda. O'Higgins** n° **602** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Elizabeth Beatriz Rodriguez Urre**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL